



Acto de maravedis

**SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.**

Curo

En la Ciudad de Murcia En Novedias de este
 mes de Junio mil Setecientos Veinte y Ocho años N. S.
 Licenciado D. Juan Bayona Donde Abogado de los R.
 Comis. Alcaldes mayores de esta d. C. = Dixo que En virtud
 de los Autos que en Mexico tiene proveidos a continuacion
 de los acuerdos eidos por esta d. C. con los J. Sumarales de
 conformado y nuevamente se conforma; En virtud de
 la Guerra de Millones que toca a D. Juan Bayona; y
 oficio de Rex. de que usa, sobre que se acordó en el Consejo
 de M. para que se resolviera que fuese desuagrado; como se
 Executo; Inquiriéndose y notándose que se acordó de la R.
 Resolucion; para prevenirlo por los Autos para que asi se
 Cumpla; con lo que acordó en el Ayuntamiento. Fue celebrada
 el dia de hoy de este Consejo la Expresion de D. Juan Carrillo
 de Albornoz, D. Juan de Felix de Villar, D. Juan Tocano
 y D. Diego Larrasa; D. Marques de Benid, D. Juan Lucas
 Carrasqui, D. Pedro Sabedra, y D. Joseph Locamora Acordó
 con lo que acordó D. Juan Bayona nose le impida la
 comunicacion de su d. C. Ayuntamiento. En conformidad
 de los Autos que por su virtud se hizo saber a esta d. C. en el
 dia de hoy de este Consejo y en virtud de lo que por S. M. se acordó en su d. C.
 se conforma su d. C. con la Expresion de los referidos
 Capitulares; = Lallándose que en su d. C. de este mes de
 el S. Torneo de esta d. C. Mando no se extienda sobre ellos en
 esta d. C. como antes de ahora se ha prevenido, sin embargo
 de las contradiciones, Insurrecciones, y apelaciones Interpues-
 tas por J. D. Joseph Prieto, D. Juan Ferrera, D. Pedro Carrillo
 D. Juan Ferrera, D. Bernardo Salas Franco, D. Juan de
 Torres y D. Juan Larrasa; a quien Caualteros Capitulares

